

**JUZGADO DOCE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

**EDICTO EMPLAZATORIO
(ART 108 CGP)**

ACCION DE TUTELA	08001-4189-012-2020-00460-00
ACCIONANTE	FANNY DEL SOCORRO PEREIRA
RODRIGUEZ	
APODERADA	DARLIS CHARRIS ALVAREZ
AUTO	ENERO 18 DE 2021
VINCULADO	OFICINA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL
TRABAJO.	

SUJETOS ACCIONADOS EMPLAZADOS

ACCIONADO COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO MEDICO INFANTILYEZMIN MARY MOISÉS PINILLA, AMADO SANTANDER DE LEÓN PEÑALOZA, WILSON JUBIZ HAZBUN, ALBERTO RAFAEL RACEDO ARRAUT, ALLAN NARANJO ROMERO, JUAN DE JESÚS CARREÑO DUARTE, CECILIA MARÚN CAMPO, MARINELA MANGA CONTRERAS, CARMEN GRACIELA REYES BARRIOS Y/O QUIENES FUNJAN COMO ACTUALES COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO CENTRO MÉDICO INFANTIL.

Emplácese a los sujetos antes señalados de acuerdo con lo previsto en el artículo 108 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, a fin que concurran ante este despacho judicial de manera virtual J12prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co en el término de la distancia ,para efectos de la NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO de la acción constitucional promovida en su contra por la señora FANNY DEL SOCORRO PEREIRA RODRIGUEZ a través de apoderada judicial.

Una vez enterados y de manera virtual el despacho asignará los traslados respectivos atendiendo así el DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y DEFENSA.

Cordialmente,

**VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**VIVIANA PAOLA VILLANUEVA ARTETA
SECRETARIO
JUZGADO 012 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48fd26ceeb690d236e700c8f6ccf39d78eb744280ba5eeb99d49997a6e1
4cb89**

Documento generado en 20/01/2021 09:48:23 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**